



# UGT JUSTICIA

## INFORME DEFENSORA DEL PUEBLO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2015

***En el año 2015, 700 ciudadanos han presentado queja, por discrepar de una resolución judicial (438), o con un procedimiento judicial en trámite (262)***

Son los aspectos administrativos de la Administración de Justicia y, particularmente, **los problemas relacionados con la falta de medios personales y materiales los que permiten la actuación de esta institución que como vemos se perpetúan en el tiempo sin que nadie ponga remedio**. Aun así, el número de quejas que expresan discrepancia con una resolución judicial o solicitan intervención en un procedimiento judicial sigue siendo elevadas y muy similares a 2014.

El ingreso de asuntos en los órganos judiciales vio un incremento global del un 0,2 % (prácticamente se repitieron las cifras del 2014). Por órdenes jurisdiccionales, se incrementa sensiblemente la entrada de asuntos civiles (10,5 %), en contencioso-administrativos (8,2 %) y disminuye ligeramente en lo penal (2,1 %) y sensiblemente en el orden social (8,8 %).

Las quejas recibidas relativas al derecho fundamental a un proceso «sin dilaciones indebidas» (artículo 24.2 de la Constitución) continúan reflejando una situación de retraso frente a la que no se encuentra solución. La Defensora del Pueblo admite a trámite estas quejas y recibe detallados informes del Ministerio Fiscal o el Consejo General del Poder Judicial, según los casos. **Se observan problemas estructurales (excesiva carga de trabajo) en la mayoría de los casos**, de modo que los retrasos afectan no solo a la persona que se ha dirigido al Defensor del Pueblo, sino a la totalidad de quienes presentan demanda o recurso en el órgano judicial de que se trate.

En 2015 se han recibido 84 quejas sobre demoras judiciales en la jurisdicción civil (cuatro más que el año anterior), 41 en la penal (12 menos que el año anterior), 12 en la contencioso-administrativa (cuatro más que el año anterior), 26 en la social (seis más que el año anterior) y 13 en la mercantil (dos más que el año anterior). La cifra total asciende a 176 quejas, frente a las 172 de 2014 y las 166 de 2013. Por tanto, se mantienen en niveles constantes.

A pesar de que todas las administraciones y organismos son concedores de las dilaciones y retrasos y de los perjuicios que está ocasionando a los ciudadanos, lo cierto es que no se están adoptando medidas conjuntas de suficiente entidad para solucionar los problemas detectados. Por lo que se formuló una Recomendación a la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia, para que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado se contemplase una partida presupuestaria de suficiente entidad, tanto de medios personales como materiales, para solucionar la endémica situación en la que se encuentran diferentes juzgados.



**HECHOS Y NO SOLO PALABRAS**



**Sindicato de Justicia de FSP-UGT, Día a día en defensa de tus intereses.**